



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*  
VICTORIAS! *de Dios!*

Resolución Ministerial No. 74 - 2017

RESOLUCION MINISTERIAL  
No. 74 - 2017

MINISTERIO DE SALUD  
APROBACION DE GUIA OPERATIVA  
PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

SONIA CASTRO GONZALEZ, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 01-2017, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 10 del dieciséis de Enero del año dos mil diecisiete, Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho; Reformas y Adiciones publicadas en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintidós de Febrero del año dos mil trece y demás reformas y adiciones; y el Decreto No. 25-2006 "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Nos. 91 y 92 del once y doce de Mayo del año dos mil seis, respectivamente, Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 213 y 214 del ocho y nueve de Noviembre del año dos mil diez, Decreto 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 239 y 240 del quince y dieciséis de Diciembre del año dos mil diez; Dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

I

Que la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

II

Que la Ley No. 423 "Ley General de Salud", en su Artículo 2, Órgano Competente, establece que "El Ministerio de Salud es el órgano competente para aplicar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento; así como para elaborar, aprobar, aplicar, supervisar y evaluar normas técnicas, formular políticas, planes, programas, proyectos, manuales e instructivos que sean necesarios para su aplicación."

III

Que en cumplimiento al artículo 1, párrafo segundo del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Ley No. 737, como Institución del Estado, estamos obligados a cumplir con las disposiciones normativas que regulan el sistema de contrataciones públicas.



FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia 1ero. de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2017**

**TIEMPOS DE VICTORIAS!** *Por Gracia de Dios!*

Resolución Ministerial No. 74 - 2017

**IV**

Que la presente Guía Operativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación, tiene por objeto establecer ordenadamente cada una de las fases, actividades y tareas que a lo interno deben ejecutar coordinadamente las diversas áreas del Ministerio de Salud que intervienen en el procedimiento de licitación, de conformidad a las pautas indicadas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y demás normas relacionadas en la legislación nacional, fundamentándose en los principios básicos de contratación que rigen en nuestro Sistema de Contrataciones siendo los siguientes: a. Principio de Eficiencia, b. Principio de Publicidad, c. Principio de Transparencia, d. Principio de Igualdad y Libre Concurrencia, e) Principio de Vigencia Tecnológica, f) Principio de Control, g) Principio de Debido Proceso y h) Principio de Integridad.

**V**

Que el Ministerio de Salud a través de comunicación Ref. DGA-TIGG-9339-11-2016, sometió a consideración ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, propuesta de Guía Operativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación, en consecuencia, el Órgano Rector del Sistema de Administración de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Municipal, mediante misiva de fecha 16 de diciembre de 2016, Ref. DGCE-1008-12-16, refiere que la precitada Propuesta Normativa se ajusta a las normas y procedimientos vigentes en la materia, así como las directrices emitidas por la referida Dirección General, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y su Reglamento General, recomendando que la misma sea aprobada e implementada por autoridad competente, y solicitando se remita una copia del documento aprobado para fines de registro y control.

**VI**

Que el diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete, mediante comunicación Ref. DGA-TIGG-1122-02-2017, la División General de Adquisiciones, solicitó a la Dirección de Asesoría Legal elaborar Resolución Ministerial que apruebe el documento: "Guía Operativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación".

Por tanto, esta Autoridad,

**RESUELVE:**

- PRIMERO:** Se aprueba el documento: "Guía Operativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación", el cual forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- SEGUNDO:** Se designa a la División General de Adquisiciones, para que dé a conocer la presente Resolución Ministerial a las diferentes instancias del Ministerio de Salud.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**MINISTERIO DE SALUD**

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia 1ero. de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2017**

**TIEMPOS DE VICTORIAS!** *Por Gracia de Dios!*

Resolución Ministerial No. 74 - 2017

**TERCERO:** La presente Resolución Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

  
MINISTRA  
SONIA CASTRO GONZALEZ  
Ministra de Salud

 FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia Iero. de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

